

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

FECHA: 24 DIC 2021

MODIFICATORIA Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 141 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	METRONET COLOMBIA S.A.S./ BRIAN STEVEN GUZMÁN QUINTERO		
C.C. No.	1.110.518.215 de Ibagué	NIT:	900453409-7
DIRECCIÓN:	Avenida Ferrocarril N. 41-40		
CIUDAD:	Bogotá D. C	TELÉFONO:	3138850626
EMAIL:	metronet471@gmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	OBJETO: SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 155.326.491 IVA INCLUIDO		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL 1.	UN (1) MES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES		
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión Tecnológica		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.905.413** de Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión 16896 de la misma fecha con efectos a partir del 13 de noviembre del 2021, y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa **METRONET COLOMBIA S.A.S.** Con Nit No. 900453409-7 representada legalmente por **BRIAN STEVEN GUZMÁN QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.518.215 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente modificatoria y prorroga al Contrato de suministro No. 141 del 21 de septiembre de 2021, en plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que mediante oficio del 10 de diciembre del 2021, la Empresa METRONET COLOMBIA S.A.S. solicita se realice modificatoria a la cláusula segunda del contrato de suministro

Handwritten signature

27 DIC 2021
 Recibido en
 Bogotá
 76

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

FECHA:	12 4 DIC 2021
---------------	----------------------

141 del 21 de septiembre del 2021, ya que para dar cumplimiento alcance del objeto, se debe realizar cambio en las características del producto para adquirir, teniendo en cuenta ficha técnica expedida por Microsoft SQL Server 2019.

2.-Por lo anterior, se recibe solicitud de modificatoria y prórroga por parte del Supervisor del contrato el Ingeniero Carlos Darío Marulanda Campo, una vez realizado el estudio técnico de la solicitud presentada por el contratista, nos manifiesta lo siguiente:

a. "La empresa METRONET, mediante oficio del 10 de diciembre de 2021, manifiesta la imposibilidad de adquirir las licencias de Microsoft SQL Server 2019 standard edition conforme a la **CLAUSULA SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO ITEM 3**: dos (2) licencias de Microsoft SQL Server 2019 standard edition , con las siguientes características:

- Tipo: SQL Server - Per Core Based Licensing Physical Servers
- Cantidad: Dos (2) Licencias de 4 Core (Cada Licencia Cubre 4 Cores)
- Licencia de Microsoft SQL Server 2019 -Standard Edition 64 bit
- Licenciamiento por volumen para gobierno

b. Lo anterior dado que: según la Guía de Licenciamiento de Microsoft SQL server 2019 en la sección de Modelos de Licenciamiento SQL Server 2019 en la página 11, establece las opciones (Sever + CAL y Per Core) y las ediciones (Enterprise y Standard) de licenciamiento, donde determina las condiciones de uso para cada modelo de licenciamiento. En la subsección de como licenciar SQL Server 2019 utilizando el modelo PER CORE , en su numeral 2, establece que las licencias se venden en paquetes por dos (2) Cores, como se muestra en la siguiente imagen:

How to license SQL Server 2019 using the per core licensing model

When running SQL Server in a **physical OSE**, all physical cores on the server must be licensed. Software partitioning does not reduce the number of core licenses required, except when licensing individual virtual machines (VMs). **A minimum of four core licenses is required for each physical processor on the server.**

To determine and acquire the correct number of core licenses needed, customers must:

1. Count the total number of physical cores in the server.
2. Purchase the appropriate number of core licenses required for the server. Core licenses are sold in packs of two, so customers must divide the number of licenses required by two to determine the actual number of line items (licensing SKUs) to order.
- For more details on the per core licensing model, including key terms and licensing definitions, download the Introduction to per core Licensing Volume Licensing Brief <https://aka.ms/LicensingByCores>.

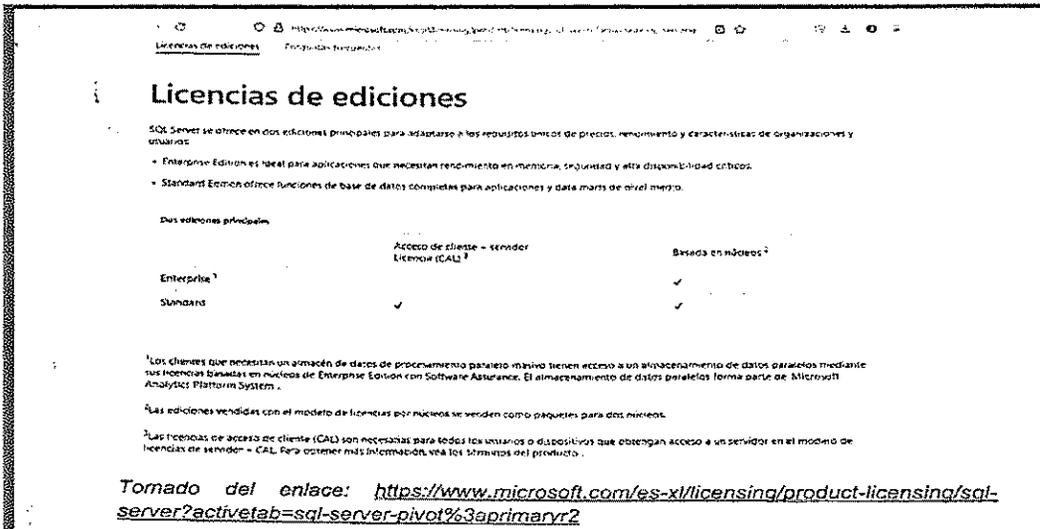
Página 12 SQL Server 2019 Licensing Guide

Carid
21

c. Y de acuerdo a las especificaciones técnicas del producto, dentro de la ficha técnica expedida por el fabricante Microsoft, indica:

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

FECHA:	24 DIC 2021
---------------	--------------------



- d. Conforme a la anterior imagen en el apéndice 2 indica lo siguiente: "Las ediciones vendidas con el modelo de licencias por núcleos se venden como paquetes para dos núcleos"
- e. Por parte del Grupo Tecnológico y de Sistemas se verifica la solicitud realizada por el contratista, se revisa los soportes como las especificaciones técnicas del producto, dentro de la ficha técnica expedida por el fabricante Microsoft y la Guía de licenciamiento de MICROSOFT SQL SERVER 2019 (SQL Server 2019 Licensing Guide), comprobando que la solicitud es viable, dado que de acuerdo a la revisión del estudio de necesidad proyectado por el ing. Gerardo Campos, Profesional en Ingeniería de Sistemas, la necesidad era obtener dos (2) licencias para cuatro Cores y no dos (2) licencias de 4 Cores.
- f. Por lo tanto, es viable la modificación a la **CLAUSULA SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO ITEM 3:** el cual quedaría así:
- Características:
- Tipo: SQL Server -Per Core based licensing physical servers
 - Cantidad dos (2) Licencias para 4 Cores (cada licencia cubre 2 Cores)
 - Licencias Microsoft SQL Server 2019 – Standard Edition 64 bit
 - Licenciamiento por Volumen para gobierno
- G. Puesto que la descripción de la cantidad, solicita dos (2) licencias de 4 CORES, y conforme a los establecido en la Guía de licenciamiento del producto, establece que cada licencia contiene el licenciamiento para dos (2) CORES y no cuatro (4) como lo establece la minuta del contrato, por lo anterior se solicita modificar
- H. De igual manera el contrato tiene acta de inicio de fecha 27 de septiembre de 2021, con fecha de terminación 26 de diciembre de 2021, Se requiere realizar la ampliación del tiempo de ejecución del contrato en un (1) mes más, con el fin de dar cumplimiento con el objeto

Handwritten signature

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

FECHA:	12 4 DIC 2021
---------------	----------------------

contractual, debido a que el proveedor requiere de este tiempo para poder legalizar la compra de las licencias con Microsoft".

4.- Que la solicitud de la supervisión hace parte integral de la presente modificatoria y prórroga, así como el oficio del 10 de diciembre del 2021, allegado por parte de METRONET COLOMBIA S.AS y el anexo de la ficha técnica expedida por Microsoft SQL Server 2019.

4.- Que para la presente prórroga se aplica el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59. Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. **No hay límite para las prórrogas en tiempo.**

5.- conforme a lo anteriormente expuesto, resulta viable realizar la siguiente medicación, así:

CLAUSULA PRIMERA.- MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0141 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN SU ITEM 3 DE LICENCIAS DE MICROSOFT SQL SERVER 2019 ESTÁNDAR EDITION, la cual quedará así: CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO, modifíquese el ITEM 3 DOS (2) LICENCIAS DE MICROSOFT SQL SERVER 2019 ESTÁNDAR EDITION, según ficha técnica expedida por el fabricante MICROSOFT y la guía de licenciamiento de MICROSOFT SQL SERVER 2019, quedando así:
Características:

- Tipo: SQL Server -Per Core based licensing physical servers
- Cantidad dos (2) Licencias para 4 Cores (cada licencia cubre 2 Cores)
- Licencias Microsoft SQL Server 2019 – Standard Edition 64 bit
- Licenciamiento por Volumen para gobierno

PARÁGRAFO: Los demás ÍTEM de la Cláusula Segunda del Alcance del Objeto estipulados, continúan vigente, y no sufren ninguna modificación.

CLAUSULA SEGUNDA.- MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0141 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, la cual quedará así: CLAUSULA CUARTA, prorróguese el contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0141 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, en un (1) mes más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo de CUATRO (4) MESES.



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5

FECHA:

24 DIC 2021

CLAUSULA TERCERA.- El contratista por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga del plazo.

CLAUSULA CUARTA.- Las demás cláusulas, estipuladas o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0141 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, continúan vigente, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron,


ERIKA MELISSA PALMA HURTADO
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 CONTRATANTE


BRIAN STEVEN GUZMÁN QUINTERO
 C.C. No. 1.110.518.215 de Ibagué
METRONET COLOMBIA S.A.S
 Contratista

Reviso y aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General
 Elaboró minuta: Yery Gissela Valencia Montealegre - Asesor Jurídico Externo

